

VIII. Expediente: Se encuentra de manifiesto en la Secretaría General del Ayuntamiento, en horas de oficina.

Todo lo cual se hace saber para general conocimiento.

Castilleja de la Cuesta, 22 de febrero de 1993.— El Alcalde.

## UNIVERSIDAD DE SEVILLA

*RESOLUCION de 27 de octubre de 1993, por la que se convoca concurso público para la explotación de los servicios de copistería en la Facultad de Ciencias de la Información. (PP. 1921/92).*

Objeto: Contratación de los Servicios de Copistería y papejería en la Facultad de Ciencias de la Información.

Duración del contrato: Hasta el 31 de julio de 1994

Garantía provisional: Dos mensualidades del importe del conon ofertado.

Documentación a presentar: La que se señala en el Pliego de Bases del concurso.

Exposición del Expediente: Los Pliegos de bases y cláusulas administrativos estarán a disposición de los interesados en el Negociado de Contratación, Sección de Patrimonio de la Universidad de Sevilla.

Presentación de las proposiciones: Se efectuará en el Registro General de la Universidad de Sevilla, sito en C/ San Fernando, núm. 4, dentro del plazo de quince días a partir del siguiente al de la publicación del concurso.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación, a las diez horas del octavo día hábil siguiente a aquél en que expire el plazo de presentación de proposiciones. Si fuera sábado, se prorrogará al primer día hábil siguiente.

El importe de este anuncio será por cuenta de la Empresa que resulte adjudicataria.

Sevilla, 27 de octubre de 1992.— El Vicerrector de Planificación e Infraestructura, Juan José López Garzón.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 2 de marzo de 1993, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se ordena la publicación de la convocatoria de concurso público para el aprovechamiento de recursos de la sección c) que han quedado francos en esta provincia. (PD. 735/93).*

La Delegación Provincial de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Córdoba hace saber:

Que como consecuencia de la caducidad de los registros mineros que a continuación se detallan, quedan francos sus terrenos. Esta Delegación Provincial, en aplicación del art. 53 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, convoca concurso de los que se relacionan con expresión del número, nombre, mineral, superficie y término municipal,

P.I./C.E.: C.E.  
Número: 7.489.  
Nombre: Corlos.  
Perteneencias o Cuadrículas: 18 pert.  
T. Municipal: Priego.  
Mineral: Hierro.

P.I./C.E.: C.E.  
Número: 7.490.  
Nombre: Pepito.  
Perteneencias o Cuadrículas: 20 pert.  
T. Municipal: Priego.  
Mineral: Hierro.

P.I./C.E.: C.E.  
Número: 7.491.  
Nombre: Domingo.  
Perteneencias o Cuadrículas: 12 pert.  
T. Municipal: Priego.  
Mineral: Hierro.

P.I./C.E.: C.E.  
Número: 7.492.  
Nombre: Vicenta.  
Perteneencias o Cuadrículas: 12 pert.  
T. Municipal: Priego.  
Mineral: Hierro.

P.I./C.E.: C.E.  
Número: 7.493.  
Nombre: Tomás.  
Perteneencias o Cuadrículas: 21 pert.  
T. Municipal: Luque.  
Mineral: Hierro.

P.I./C.E.: C.E.  
Número: 7.494.

Nombre: Carolina.  
Perteneencias o Cuadrículas: 16 pert.  
T. Municipal: Luque.  
Mineral: Hierro.

P.I./C.E.: C.E.  
Número: 7.528.  
Nombre: Cerro de la Cruz.  
Perteneencias o Cuadrículas: 32 pert.  
T. Municipal: Luque.  
Mineral: Hierro.

P.I./C.E.: C.E.  
Número: 7.609.  
Nombre: Las Viñas.  
Perteneencias o Cuadrículas: 15 pert.  
T. Municipal: Priego.  
Mineral: Hierro.

P.I./C.E.: C.E.  
Número: 7.727.  
Nombre: Ampl. a Pepito.  
Perteneencias o Cuadrículas: 20 pert.  
T. Municipal: Priego.  
Mineral: Hierro.

P.I./C.E.: C.E.  
Número: 7.728.  
Nombre: El Negrito.  
Perteneencias a Cuadrículas: 30 pert.  
T. Municipal: Priego.  
Mineral: Hierro.

P.I./C.E.: C.E.  
Número: 7.814.  
Nombre: Ampl. a Tomás.  
Perteneencias o Cuadrículas: 6 pert.  
T. Municipal: Luque.  
Mineral: Hierro.

P.I./C.E.: C.E.  
Número: 7.914.  
Nombre: Complemento.  
Perteneencias o Cuadrículas: 36 pert.  
T. Municipal: Priego.  
Mineral: Hierro.

P.I./C.E.: C.E.  
Número: 8.334.  
Nombre: Almorcón.  
Perteneencias o Cuadrículas: 20 pert.  
T. Municipal: Priego.  
Mineral: Hierro.

P.I./C.E.: C.E.  
 Número: 11.493.  
 Nombre: La Olvidadera.  
 Pertenencias o Cuadrículas: 20 pert.  
 T. Municipal: Lucena.  
 Mineral: Hierro.

P.I./C.E.: P.I.  
 Número: 12.484.  
 Nombre: La Esperanza.  
 Pertenencias o Cuadrículas: 567 pert.  
 T. Municipal: Lucena y otros.  
 Mineral: Trípoli.

P.I./C.E.: P.I.  
 Número: 12.624.  
 Nombre: La Ramos.  
 Pertenencias o Cuadrículas: 4 c.m.  
 T. Municipal: Cabra.  
 Mineral: Caliza.

P.I./C.E.: P.I.  
 Número: 12.665.  
 Nombre: La Sima.  
 Pertenencias o Cuadrículas: 2 c.m.  
 T. Municipal: Cabra.  
 Mineral: Caliza.

P.I./C.E.: P.E.  
 Número: 12.682.  
 Nombre: Posadas.  
 Pertenencias o Cuadrículas: 2.898 c.m.  
 T. Municipal: Palma (Córdoba) Sec. C, Ecija (Sevilla) y otros.

P.I./C.E.: P.I.  
 Número: 12.705.  
 Nombre: Los Collados.  
 Pertenencias o Cuadrículas: 4 c.m.  
 T. Municipal: Priego.  
 Mineral: Hierro.

Las solicitudes se ajustarán a lo establecido en el art. 72 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 (BOE de 11 y 12 de diciembre de 1978). En cuanto a la fianza, ésta se ajustará a lo previsto en la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Junta de Andalucía de 5 de julio de 1988, núm. 4/88, actualizada. Se presentarán en esta Delegación Provincial c/ Tomás de Aquino, núm. 1, 1ª planta en las horas de registro de 9,00 a 14,00 horas durante el plazo de un mes contada a partir del día siguiente de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. La mesa para la apertura de las ofertas se constituirá a las 12 horas de la mañana del día hábil siguiente a la expiración del plazo anteriormente citado, que en caso de ser sábado, se efectuará el siguiente día hábil.

Obran en la Delegación Provincial de Economía y Hacienda en Córdoba, ya mencionada, a disposición de los interesados, durante el horario de Registro indicado anteriormente, los datos relativos a los recursos sometidos a este concurso.

Podrán asistir a la apertura de los sobres, que se efectuará en los términos previstos en el art. 72.3 del ya indicado Reglamento General para el Régimen de la Minería, aquéllos quienes hubiesen presentado solicitud a esta convocatoria, Córdoba, 24 de febrero de 1993.- El Delegado Provincial, Antonia Raya Rodríguez.

Córdoba, 2 de marzo de 1993.- El Delegado, Antonio Raya Rodríguez.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA

### ANUNCIO de bases.

#### 1.- NORMAS GENERALES.-

1.1.- Esta convocatoria tiene por objeto la provisión mediante el sistema de concurso-oposición promoción interna de 1 plaza de Oficial 1a. Albañil, perteneciente a la plantilla de

régimen laboral y dotadas con las retribuciones señaladas en el Convenio Único de esta Excma. Diputación Provincial.

1.2.- En lo no previsto en las presentes bases, se estará a lo dispuesto en la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, Real Decreto 2223/84, de 19 de Diciembre y R.D. 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y programas mínimos para la selección de personal laboral fijo de la Administración Local.

#### 2.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.-

Para ser admitido a esta convocatoria, será necesario reunir los requisitos que a continuación se indican, de acuerdo con las condiciones generales de capacidad para el ingreso al servicio de la Administración Local, establecidas en el art. 135 del Real Decreto Ley 781/86, de 18 de Abril, así como el art. 29 del R.D. 28/90 de 15 de Enero, que regula la promoción interna.

a) Tener una antigüedad de al menos 2 años en esta Corporación y pertenecer al Grupo D/E.

b) Estar en posesión del título de Graduado Escolar o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

c) El resto de los requisitos que en su día le fueron exigidos para el ingreso en la función pública

#### 3.- SOLICITUDES.-

3.1.- Las solicitudes se dirigirán al Presidente de la Corporación, y se presentarán en el Registro General de Entrada de Documentos de la Corporación, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, que previamente se habrá publicado en el Boletín Oficial de la Provincia y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Se acompañará a la solicitud, los justificantes, debidamente acreditados, de los méritos que se aleguen por los aspirantes para tomar parte en esta convocatoria, así como certificado acreditativo de la antigüedad que se ostenta y Grupo y Escala de pertenencia.

3.2.- Para ser admitido en esta convocatoria bastará con que los aspirantes manifiesten en su instancia, que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base 2 de la misma, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

3.3.- Las solicitudes también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.4.- Los derechos de examen serán de QUINIENTAS PESETAS (500 ptas), y a la instancia se acompañará el justificante del ingreso de tales derechos.

3.5.- Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

#### 4.- ADMISION DE ASPIRANTES.-

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de DIEZ DIAS para subsanar posibles errores en los términos del art. 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Determinándose en la misma resolución el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios, y, en su caso, orden de actuación de los aspirantes, de acuerdo con el sorteo público anunciado en el B.O.E. de fecha 18 de Abril de 1.992, Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 10 de Abril de 1.992.

#### 5.- TRIBUNAL CALIFICADOR.-

5.1.- El Tribunal Calificador estará constituido según lo previsto en el artículo 4 e) y f) del Real Decreto 896/91, de 7 de junio:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quién delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quién delegue.

Vocales: Un representante de la Comunidad Autónoma y Suplente.

- Un representante del Servicio respectivo y Suplente.

- Un Técnico o experto en relación a la plaza convocada y designado por el Presidente de la Corporación y Suplente.